



D. ANTONIO P. POSTIGO CEREZO, Secretario-Interventor de Habilitación Estatal con ejercicio en el Ayuntamiento de Palazuelos de Eresma (Segovia),

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento en Sesión Ordinaria celebrada el día 30 de octubre de 2020, entre otros, adoptó el siguiente acuerdo:

“2.- HACIENDA.

.....

C) ADJUDICACION SUBVENCIONES 2.020 A ASOCIACIONES. EXP. 736/2020.- Vista la propuesta del Sr. Concejal de Hacienda correspondiente a las subvenciones de índole cultural a asociaciones radicadas en el Municipio correspondientes al año 2.020 publicadas en el BOP de Segovia nº 99, de 17 de agosto, las bases, y en el número 102, de 21 de agosto, el extracto.

De conformidad con la propuesta la Comisión reunida al efecto el día 14 de octubre y al amparo de la delegación de competencias efectuada por Decreto de la Alcaldía 129/2019, de 27 de junio, por unanimidad y en votación ordinaria, se acuerda:

1º.- Conceder las siguientes subvenciones a las asociaciones del municipio:

- Club Deportivo Monteresma - La Atalaya: MIL NOVECIENTOS (1.900,00) EUROS.
- Asociación Cultural Santa María de Robledo: SETECIENTOS CINCUENTA (750,00) EUROS.
- AMPA del CEIP Atalaya: OCHOCIENTOS (800,00) EUROS.
- Asociación de Jubilados y Pensionistas Río Eresma, de Palazuelos de Eresma: SEISCIENTOS (600,00) EUROS.
- Asociación de Jubilados y Pensionistas El Barrero, de Tabanera del Monte: CUATROCIENTOS (400,00) EUROS.
- Club de Piragüismo Río Eresma: SEISCIENTOS SESENTA (660,00) EUROS.
- Asociación Cultural ACUE-ROCK: QUINIENTOS CINCUENTA (550,00) EUROS. (Se recomienda que la actividad o actividades subvencionadas se realicen al aire libre)
- Asociación gastronómica, cultural y deportiva en tu Casa o en la mía: QUINIENTOS CINCUENTA (550,00) EUROS.

2º.- Publicar, en el Tablón de Anuncios Oficiales de este Ayuntamiento y en la web municipal, las subvenciones concedidas.

3º.- Notificar esta resolución a los beneficiarios, haciendo constar que su abono se ajustará a lo establecido en las correspondientes bases de convocatoria y que han de dar cumplimiento a lo previsto en las mismas.”

Y para que conste y surta efectos se expide la presente en Palazuelos de Eresma a 10 de noviembre de 2020.

Vº. Bº.
EL ALCALDE

